

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/190/2016

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00190-16**

R-0012

La Paz, 25 de agosto de 2016

**VISTOS:**

Mediante nota MKD PROD CTA 113/2016 presentada en fecha 23 de agosto de 2016, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, representada legalmente por el Sr. Marcelo Rodolfo Antonio Alarcon Caba en virtud al Testimonio de Poder N° 1.294/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015; Testimonio de Escritura Pública de Constitución N° 0784/1992 de 23 de diciembre de 1992, Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 1020435022, Matrícula de Comercio N° 13125, Resolución ASFI N° 717/2016 de 19 de agosto de 2016 y Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial, solicita autorización para realizar la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/855/2016 de fecha 24 de agosto de 2016 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/594/2016 de fecha 25 de agosto de 2016; todo lo que se tiene presente y por ley convino ver.

**CONSIDERANDO I:**

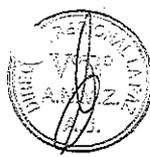
Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 18314 de 10 de mayo de 2016, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristain, como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el párrafo anterior establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.



**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes N° 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031  
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
Calle Bolívar N° 737  
Edif. Illanes Piso 2  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

INSTITUCIÓN  
CERTIFICADA



FR - 2015 / 68071.1

Que, por Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00051-11 de 1 de junio de 2011, se designa al Lic. Alain Niemy Miranda Zapata en el cargo de Director Regional La Paz, dependiente de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00108-16 de 11 de mayo de 2016, se delega la tramitación de solicitud de autorización de promociones empresariales y sorteos con fines benéficos desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización o Rechazo, a los Directores Regionales de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

### CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificada por la Ley N° 317 – Ley de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012, dispone que: "Las promociones empresariales son aquellas actividades destinadas a obtener un incremento en las ventas de bienes y servicios, captar clientes, mantener o incentivar a los ya existentes, a cambio de premios en dinero, bienes o servicios, otorgados mediante sorteo, azar o cualquier otro medio de acceso al premio, siempre que el mismo no implique un pago por derecho de participación.

Que, el Artículo 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781, concordante con lo dispuesto por los Artículos 8 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00007-15 de 27 de noviembre de 2015, establece la solicitud y autorización para la aprobación del proyecto de desarrollo de promoción empresarial y la otorgación de la autorización vía SIAJ en Línea para el desarrollo de promociones empresariales a favor de personas naturales y jurídicas colectivas.

### CONSIDERANDO III:

Que, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante nota MKD PROD CTA 113/2016 presentada en fecha 23 de agosto de 2016, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, acompañando a este efecto los siguientes archivos: 1) Proyecto de promoción empresarial; 2) Resolución ASFI N° 717/2016 de 9 de agosto de 2016; 3) Documento Privado de Contrato de Servicios de medios con la empresa PROMOTICK S.R.L.; 4) Contrato de Venta de Entradas con la empresa NELCO S.A., 5) Contrato Privado de Adenda con la empresa NELCO S.A., 6) Contrato de Venta de Entradas con la empresa CINEL S.R.L., 7) Contrato Privado de Adenda con la empresa CINEL S.R.L., 8) Contrato de Venta de Entradas con la empresa CENTRO RECREACIONAL MEGACENTER LA PAZ S.A., 9) Contrato Privado de Adenda con la empresa CENTRO RECREACIONAL MEGACENTER LA PAZ S.A., 10) Contrato de Venta de Entradas con la empresa FULLCINE S.R.L., 11) Contrato Privado de Adenda con la empresa FULLCINE S.R.L. Asimismo, dentro de los archivos de la AJ la empresa en su carpeta de documentos presenta original o fotocopia legalizada de: a) Testimonio de Constitución de Sociedad N° 0784/1992 de fecha 23 de diciembre de 1992, b) Testimonio de Poder Especial N° 1.294/2015 de 21 de diciembre de 2015 a nombre del Sr. Marcelo Rodolfo Antonio Alarcon Caba, c) Certificado Electrónico de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 1020435022, d) Cedula de Identidad N° 2707462-1T L.P. a nombre del apoderado Sr. Marcelo Rodolfo Antonio Alarcon Caba, e) Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 13125, documentación que fue revisada, constatándose que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente.



**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes N° 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031  
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
Calle Bolívar N° 737  
Edif. Ilianes Piso 2  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

Que, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/855/2016 de 24 de agosto de 2016, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, concluye que la solicitud de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, ha cumplido con los requisitos exigidos para la realización de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, conforme la Resolución Regulatoria N° 01-00007-15 de 27 de noviembre de 2015.

Que, el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/594/2016 de 25 de agosto de 2016, de igual manera concluye que la solicitud de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, ha cumplido con los requisitos exigidos para la realización de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, conforme la Resolución Regulatoria N° 01-00007-15 de 27 de noviembre de 2015, enmarcándose como una promoción empresarial.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial, de conformidad a lo dispuesto por Artículo 13 Inc. a) de la Resolución Regulatoria N° 01-00007-15 de 27 de noviembre de 2015.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establecen que la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781 y la Resolución Regulatoria N° 01-00007-15 de 27 de noviembre de 2015, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente.

#### **POR TANTO**

El suscrito Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00051-11 de 1 de junio de 2011, la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00108-16 de 11 de mayo de 2016,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de desarrollo y autorizar a la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, a realizar la Promoción Empresarial denominada "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, según el detalle siguiente:

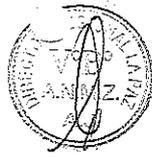
##### **A) PERIODO DE DURACIÓN**

La Promoción Empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, inicia a partir del día 29 de agosto de 2016 hasta el día 23 de agosto del 2017 o hasta agotar stock, lo que suceda primero. La promoción es válida únicamente los días lunes, no aplica feriados.

##### **B) MODALIDAD DE PREMIACIÓN**

La promoción empresarial denominada "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, corresponde a la modalidad de cualquier otro medio de acceso, mediante la cual se otorgarán Descuentos en diferentes Cines a los participantes de la Promoción Empresarial. Esta promoción está dirigida a:

- Personal de las empresas con el servicio Pago de Haberes vigente en el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (Pago de haberes realizado a través de la plataforma Credinet Web). En caso de existir una nueva empresa afiliada al Servicio Pago de Haberes durante la



**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes N° 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.jpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031  
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
Calle Bolívar N° 737  
Edif. Illanes Piso 2  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo





ejecución de la presente Promoción empresarial, el personal recién accederá a las ofertas a partir de 60 días calendario del abono de su primer sueldo a través de la plataforma Credinet Web.

- Personal del Banco de Crédito de Bolivia S.A., en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- Personal de las empresas Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, Crediseguro S.A. Seguros Personales, en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- Personal de la empresa Promotick S.R.L. que provee servicios al BCP:

Quienes de aquí en adelante serán denominados "Cliente" o "Clientes".

### Requisitos

Para que el Cliente pueda acceder a un código de autorización y hacer efectivos los descuentos en los Cines participantes serán requisitos:

1. Que el Cliente reciba el pago de su sueldo en una cuenta del BCP bajo la modalidad pago de haberes, y
2. Que el Cliente pague el consumo efectuado en el Cine con su Tarjeta de Débito o Crédito del BCP y
3. Que el Cliente presente su documento de identidad al momento de hacer efectivo su descuento.
4. Cumplir con las condiciones de acceso al premio definidas por el Cine participante.

### Pasos para acceder a los Descuentos

Los Clientes que cumplan los requisitos de participación de la Promoción Empresarial "Tus Beneficios Cuenta Sueldo" Cines v1 podrán descargar la Aplicación Móvil "Tus Beneficios BCP Bolivia" en Apple Store – iTunes para dispositivos iOS (iPhone) y Google Play para dispositivos Android. Una vez descargada e instalada la aplicación (APP) podrán acceder a la misma con su número de documento de identidad y la extensión del mismo. En la aplicación móvil, el cliente podrá ver los Cines participantes, dirección de sucursales, descuentos otorgados y restricciones que se aplican para el uso del código de autorización correspondiente.

Asimismo, los Clientes podrán acceder a las ofertas y a los códigos de autorización mediante el ingreso a la página web: [http://www.bcp.com.bo/personas/administra\\_tu\\_dinero/cuenta\\_sueldo](http://www.bcp.com.bo/personas/administra_tu_dinero/cuenta_sueldo) donde el Cliente deberá ingresar su número de Cédula de identidad, extensión de la misma y el número de cuenta donde recibe el pago de haberes.

Los pasos para que los clientes accedan a las ofertas son:

- El cliente se acercará al Cine y consultará con el personal encargado sobre la validez de su código de autorización para hacer uso de su descuento.
- Una vez validado el código de autorización, el cliente recibirá una cantidad de entradas de acuerdo a lo establecido por la siguiente tabla:



INSTITUCIÓN CERTIFICADA



Sistema de Gestión de la Calidad  
Certificado N° EC-266/14



2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obreros N° 220  
Edif. Centro de Negocios Obreros Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031  
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
Calle Bolívar N° 737  
Edif. Tilanes Piso 2  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



Tabla 1. Escenarios de compra entradas 2 x 1

Cantidad de entradas compradas por el cliente	Cantidad de entradas adicionales recibidas de forma GRATUITA	TOTAL entradas recibidas por el cliente
1	1	2
2	2	4
3	3	6
4 ó más	3 (máxima cantidad de entradas gratuitas)	7 ó más

- Una vez realizado el consumo, el cliente solicitará al personal encargado del Cine realizar la cancelación de pago de su consumo.
- El encargado del Cine ingresará dos datos en el sistema web habilitado: el Código de Autorización y el Monto Total Consumido. Este sistema web proporcionará de forma automática dos datos: el Monto de Descuento del que se beneficia el Cliente y el Monto a ser Pagado por el Cliente por el consumo efectuado.
- Los descuentos ofertados se encuentran detallados en el cuadro del literal e) del presente documento.
- Para realizar el pago, el cliente debe utilizar su tarjeta de Débito o Crédito del BCP y presentar su documento de identidad.
- Una vez que el cliente haya realizado el pago con la tarjeta de Débito o Crédito del BCP y firmado los vouchers de conformidad del POS con su respectiva copia, se dará de baja el código de autorización.
- En caso de existir imprevistos o problemas de fuerza mayor que no permitan la validación del código de autorización en el sistema web del programa para la otorgación del descuento, se debe realizar el procedimiento de contingencia acordado entre el BCP y los Cines.
- La información de la transacción se registrará en el sistema web del Programa y se podrá generar una base de datos, tanto por el personal administrativo del Cine autorizado para tal efecto, como por el BCP. Dicho reporte mínimamente contendrá: nombres y apellidos del cliente, número de cédula de identidad con extensión de expedición, domicilio, número de teléfono fijo o celular.
- Los Clientes podrán hacer uso de sus ofertas a lo largo del periodo de duración de la Promoción Empresarial. Una vez terminado este periodo, los códigos de autorización que no hayan sido utilizados por los Clientes se darán de baja.

### C) LUGAR Y FECHA DE ACCESO AL PREMIO

Los Clientes podrán acceder a conocer las ofertas en la página web de la Promoción Empresarial o en la aplicación móvil, a cualquier hora del día, todos los días, durante toda la vigencia de la Promoción Empresarial. De acuerdo al Periodo de Duración, el acceso al premio estará vigente desde el día 29 de Agosto de 2016 hasta el día 23 de Agosto de 2017 o hasta agotar stock, lo que suceda primero. El lugar y la oportunidad para utilizar las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes N° 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031  
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
Calle Bolívar N° 737  
Edif. Ilfanes Piso 2  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



FR-2015/68071.1



Nro.	Razón Social	Nombre Comercial	Tipo de Oferta	Ciudad	Nro. Sucursales	Dirección Sucursal	Descuento BCP	El BCP y el Cine asumirán un descuento por un consumo de hasta*
1	Centro Recreación al Megacenter La Paz S.A.	Megacenter La Paz	C	La Paz	1	Av. Rafael Pabon, Distrito 44, Mzna 2546, complejo CINE LA PAZ, La Paz.	50%	Bs. 210
2	Nelco Sociedad Anonima-Nelco S.A.	Cinecenter Santa Cruz	C	Santa Cruz	1	Av. Monseñor Santistevan Nro. 499 Edificio GSA 1er piso, Santa Cruz.	50%	Bs. 210
3	Cinel Sociedad de Responsabilidad Limitada - Cinel S.R.L.	Cine Center Cochabamba	C	Cbba	1	Avenida Ramon Rivero, Zona Muyurina, Cochabamba	50%	Bs. 210
4	Fullcine S.R.L.	Cine Center Quillacollo	C	Quillacollo	1	Avenida Blanco Galindo Km. 12 s/n, zona Quillacollo, Cochabamba.	50%	Bs. 210

**D) PREMIOS OFERTADOS CON INDICACIÓN DEL VALOR COMERCIAL.**

Los Premios ofertados por la empresa BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A., son detallados en el siguiente cuadro:

Item	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio Unit (Bs)	Total Bolivianos
1	Entradas al cine	3000	29.75	89.250.00
<b>Total en Bolivianos</b>				<b>89.250.00</b>

**E) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios se realizará en las siguientes direcciones:

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes N° 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes-Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Gampero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031  
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
Calle Bolívar N° 737  
Edif. Iñanes Piso 2  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo





Nro.	Razón Social	Nombre Comercial	Tipo de Oferta	Ciudad	Nro. Sucursales	Dirección Sucursal	Descuento BCP	El BCP y el Cine asumirán un descuento por un consumo de hasta*
1	Centro Recreación al Megacenter La Paz S.A.	Megacenter La Paz	C	La Paz	1	Av. Rafael Pabon, Distrito 44, Mzna 2546, complejo CINE LA PAZ, La Paz.	50%	Bs. 210
2	Nelco Sociedad Anonima-Nelco S.A.	Cinecenter Santa Cruz	C	Santa Cruz	1	Av. Monseñor Santistevan Nro. 499 Edificio GSA 1er piso, Santa Cruz.	50%	Bs. 210
3	Cinel Sociedad de Responsabilidad Limitada - Cinel S.R.L.	Cine Center Cochabamba	C	Cbba	1	Avenida Ramon Rivero, Zona Muyurina, Cochabamba	50%	Bs. 210
4	Fullcine S.R.L.	Cine Center Quillacollo	C	Quillacollo	1	Avenida Blanco Galindo Km. 12 s/n, zona Quillacollo, Cochabamba.	50%	Bs. 210

\*Tomando como ejemplo la oferta 1: Si un cliente realiza la compra de 1 entrada de cine por un valor de Bs. 35 (treinta y cinco bolivianos 00/100), se le entrega una entrada adicional de forma gratuita. El cliente podrá realizar la compra de hasta 3 entradas y recibir la misma cantidad de entradas adicionales de forma gratuita. Por compras iguales ó superiores a 4 entradas, la cantidad máxima de entradas adicionales gratuitas será 3 (tres).

La entrega de los beneficios de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, se realizara desde el día 29 de agosto de 2016 hasta el día 23 de agosto de 2017, o hasta agotar stock, lo que suceda primero, la promoción es válida únicamente los días lunes, no aplica feriados.

**SEGUNDO.-** La promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO" Cines v1, de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, tiene la modalidad de cualquier otro medio de acceso por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto por el inciso c) del parágrafo I del artículo 19 de la Resolución Regulatoria AJ N° 01-00007-15 de 27 de noviembre de 2015, por lo cual deberá aperturar un libro de registro notariado, de acuerdo a las características inherentes y propias de cada promoción empresarial que contendrá: nombres y apellidos del ganador, número de cedula de identidad y lugar de expedición, premio entregado, fecha de premiación, domicilio del ganador, números de teléfono fijo o celular y firma del ganador. Cuando no sea posible llevar el registro señalado, el administrado deberá mantener una base de datos en soporte magnético digital con la misma información requerida que fue detallada precedentemente exceptuando la firma del



INSTITUCIÓN CERTIFICADA



FR-2015/68071.1

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes N° 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031  
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
Calle Bolívar N° 737  
Edif. Illanes Piso 2  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



ganador. Documentación que deberá ser remitida en fotocopia legalizada a la AJ, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la finalización de la promoción empresarial.

Además, cuando la entrega de premios se realice en dos o más periodos mensuales el administrado deberá informar mediante carta o memorial a la Autoridad de Fiscalización del Juego el número y fecha de la Resolución Administrativa de Autorización, nombre de la promoción empresarial, cantidad, descripción y el valor de los premios entregados en cada periodo mensual en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al último día de cada mes conforme establece el segundo párrafo del Artículo 25 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781, modificado por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

**TERCERO.-** El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega del premio ofrecido a quien resultare ganador.

**CUARTO.-** Remítase una copia al Servicio de Impuestos Nacionales en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

**QUINTO.-** La empresa BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A., en sus mensajes publicitarios a difundirse en medios masivos y mini medios, deberán incluir el periodo de duración de la promoción empresarial, la fecha y lugar de acceso a los premios, así también el logotipo de la AJ, y la leyenda "Actividad autorizada y fiscalizada por la Autoridad de Juegos", en el caso de medios impresos de manera legibles y en medios audiovisuales de manera legible de forma escrita y, de manera audible y clara. La leyenda en audio e imagen para el cierre de jingles o cuñas radiales; así como para spots para las promociones empresariales autorizadas deberá ser descargado de la web de la entidad [www.aj.gov.bo](http://www.aj.gov.bo).

**Regístrese, notifíquese y archívese.**

*Alain Miranda Zapata*  
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - A.

AMZ  
DAVS  
JPBP  
cc. DE  
DRLP  
DJ  
SIN  
Proceso  
Fs. Ocho (8)

INSTITUCIÓN  
CERTIFICADA



Sistema de Gestión  
de la Calidad  
Certificado N°EC-266/14



FR - 2015 / 68071.1

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes N° 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - E-mail: [aj.lpz@aj.gov.bo](mailto:aj.lpz@aj.gov.bo)

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031  
E-mail: [aj.scz@aj.gov.bo](mailto:aj.scz@aj.gov.bo)

**Regional Cochabamba**  
Calle Bolívar N° 737  
Edif. Illanes Piso 2  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
E-mail: [aj.cbb@aj.gov.bo](mailto:aj.cbb@aj.gov.bo)